



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora General. En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito y con número 37/2024, de acuerdo al siguiente detalle:

### Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>		
340	22699	Administración General de Deportes. Otros gastos diversos	2.000,00
330	22610	Administración General de Cultura. Gastos diversos	12.879,00
4311	22699	Ferias Otros gastos diversos	1.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>15.879,00€</b>



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

## 2.º FINANCIACIÓN

### Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		75082	Subvención CAM Orden 1966/2024 para mantenimiento y mejora de instalaciones deportivas	2.000,00
		45031	Subvención CAM Plan corresponsal Campamentos urbanos verano 2024	12.879,00
		45032	Subvención CAM Orden 822/2024 para promoción de la salud	1.000,00
			TOTAL INGRESOS	<b>15.879,00€</b>

### 3º JUSTIFICACIÓN

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Guadalix de la Sierra a la fecha de la firma  
EL ALCALDE